



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 260 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 07 JUN 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 041 - 2015 - ORAF/ORH/B.S. de fecha 24 de marzo del 2015, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Lucy Carmen Gómez Pomachagua, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Que, el Artículo 39º, 40º, 43º y 46º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días y que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para El Trabajo otorgado por ESSALUD, y los certificados médicos particulares sólo justifican dos(02)días por cada seis meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, doña Lucy Carmen Gómez Pomachagua, servidora reincorporada por mandato judicial a la Sub Gerencia de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, manifestando haberse encontrado delicada de salud, solicita licencia por enfermedad a partir del 04 al 13 de marzo del 2015; para lo cual adjunta documentos sustentatorios con el que se comprueba la enfermedad de la trabajadora, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

1087 383  
695968



GÓBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** en vías de regularización, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña **LUCY CARMEN GOMEZ POMACHAGUA**, personal reincorporada por mandato judicial a la Sub Gerencia de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, por el periodo de diez (10) días consecutivos a partir del 04 al 13 de marzo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Sub Gerencia de Desarrollo Junín, al file y a la interesada.

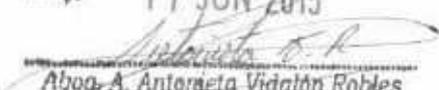
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 17 JUN 2015

  
Abog. A. Antoraeta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL

CPCC/JMAP/DORAF  
AMC/SDORH  
lfp/a.s.